

Zona costero-marina

Por E-Aduana, 5 Agosto, 2024

[Internacional](#)

Franja costera comprendida dentro de los primeros 20 kilómetros que va desde la línea costera tierra adentro y la zona [marina](#) en el área que comprende al mar abierto, desde cero a 100 metros de profundidad, y en donde se distribuyen las especies de organismos del fondo marino.